



## CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidencia, Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

#### Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.  
D. Diego Barnuevo Ruiz, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral

#### Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)  
D. Juan Blázquez García (CCOO)  
D. José M<sup>a</sup> López Guillén (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

#### Representación de la Administración Local a propuesta de la Federación de Municipios

Dña. Dolores Alegría López  
D. Eliseo García Cantó

#### Invitado

D. Ramón Muñoz Gómez (CROEM)

#### Secretaría del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 7 de marzo de 2022 se reúnen, de forma presencia y por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

ACTA Nº 2/2022 DEL CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN





Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia de la Consejera por motivos de agenda.

**1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 1/202, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DE 2022.**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

**2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN.**

La Vicepresidenta informa sobre dos los proyectos de órdenes:

Sobre el primer proyecto de orden, el relativo a las subvenciones para el fomento del empleo autónomo, informa que trae causa de la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, conforme al cual debe procederse a la adaptación de este programa a lo establecido en el mismo. Así, informa de las principales modificaciones tales como incorporar como beneficiarios al colectivo de personas perceptoras del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción, eliminar la diferencia de tramos de inversión y establecerse en el importe mínimo y la posibilidad de que opten a la subvención los autónomos que creen sociedades de carácter unipersonal, siempre que la solicitud tenga carácter personal, y cuando éste se encuentre en algunos de los colectivos subvencionables. Además, el plazo de mantenimiento de la actividad económica como autónomo queda establecida en dos años.

Sobre el segundo proyecto de orden, se trata de una modificación de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa mixto empleo- formación. La vicepresidenta informa que no es una adaptación al Real Decreto 818/21, de programas comunes para la activación para el empleo y que lo que se pretende es concretar determinados aspectos que planteaban problemas en la práctica como por ejemplo que en los programas de Garantía Juvenil sean personas desempleadas, no ocupadas en inscritas en las oficinas de empleo del SEF, además de estar incluidas en la lista única de demanda del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. También se pretende reajustar el proceso de preselección del alumnado-trabajador por las oficinas de





empleo, con el objetivo de buscar un mejor perfil y realizar un proceso más adecuados a las necesidades actuales de estos proyectos y por último, se intenta dar solución a determinadas dificultades analizadas en el proceso de selección del personal coordinador, docente y de apoyo que se han manifestados en los últimos años.

D. Eliseo García Cantó, (Federación de Municipios) pregunta, en relación a la Orden de PMEF, sobre la exclusión de personas que no sean beneficiarias de una prestación contributiva por desempleo o subsidio por desempleo. La vicepresidenta realizará la consulta a la unidad instructora.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La vicepresidenta informa sobre las cuestiones que se plantearon por los dos representantes de CROEM en el consejo asesor en el punto de ruegos y preguntas; de un lado se dio traslado a los miembros del consejo del modelo normalizado de Memoria a presentar para justificación económica mediante módulos y también, la aplicación GEFE presenta la cuantificación del módulo a aplicar para cada especialidad. Por otro lado respecto de la derivación a la formación de personas que no son castellano parlantes, la vicepresidenta informa que le consta al SEF que la derivación se produjo desde entidades externas a este organismo, por lo que se mantuvo reunión con algunas de ellas y se trasladó que no se podían derivar personas que no pudieran realizar con aprovechamiento la formación.

La vicepresidenta informa que se sigue trabajando para resolver convocatoria de capacitación digital de mujeres de municipios de menos de 30.000 habitantes y que se están elaborando las bases reguladoras para la inversión 1 del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (upskilling y reskilling de la población activa) a través de formación no formal de 40 a 60 horas que necesitan las empresas enfocada a determinados sectores estratégicos.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) informa sobre la reunión que ha mantenido su organización con la dirección general de Formación Profesional en relación al PREAR y que tratará en el Consejo de Administración y sobre la importancia de este procedimiento de acreditación. D. José M<sup>a</sup> López Guillén (CCOO) comenta la importancia de darle la suficiente difusión, comentario ratificado por Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT).

La vicepresidenta agradece la intervención.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:07 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor del SREF.





LA PRESIDENTA (P.A)  
María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA  
Ana E. Losantos Albacete

04/05/2021 14:55:02

LOPEZ, ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e37417d-cbce-cad8-dc85-00565696280

